

# INFORMATIVO

Mes de Junio año 2023



## VENCIMIENTOS MES DE JUNIO

Durante el mes de junio, se presentan los siguientes vencimientos:

- IVA General mes de mayo
- Registro Mensual de Comprobantes mes de mayo
- Retenciones del IVA mes de mayo
- Retenciones RENTA mes de mayo
- Retenciones IDU mes de mayo
- Anticipo IRE Simple
- Declaración Jurada Informativa - IDU
- Actualización de datos Terminación 6
- Actualización del Registro Administrativo de Personas, Estructuras Jurídicas y Beneficiario Final

## Contacto

### REGIER CONSULTORES Y ASOC.

Tomás Ruffinelli 285  
Asunción, PO 2050  
021-296-928  
info@regier.com.py  
www.regier.com.py

## SEPRELAD

Durante el mes de mayo se emitieron las siguientes resoluciones por parte de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes.

### Resolución N.º 158

Por la cual se aprueban los procedimientos y requisitos de inscripción en el Registro Administrado por la SEPRELAD a través del SIRO, dirigido a los sujetos obligados de los sectores de Cajas de Seguridad; Transporte o Atesoramiento de Valores y Caudales; Objetos de Artes y Antigüedades; e Inversión Filatélica o Numismática.

Establece un periodo de reinscripción a través del SIRO hasta el 31 de julio de 2023, aquellos que ya se encuentren inscriptos en virtud de los procedimientos de la resolución SEPRELAD N.º 218/11 estarán exonerados del pago del arancel en concepto de registro

## MTESS

Durante el mes de mayo se emitieron las siguientes resoluciones por parte del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social.

### Resolución N.º 405

Por el cual se establece y reglamenta el nuevo procedimiento electrónico para el registro de profesionales que desempeñan funciones en el ámbito de la salud y seguridad ocupacional; y se dejan sin efecto las Resoluciones MTESS N° 359/16, 498/2022 y 1510/2022.

Dispone una serie de documentos que deberán ser adjuntados y establece las funciones de los profesionales según la categoría en la cual se encuentran registrados. El registro tendrá vigencia por 2 años calendario, las renovaciones y categorizaciones también tendrán validez de 2 años desde la fecha de emisión del carnet.